



Gestion Tributaria

Expediente 1915029N

PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA POR EL SISTEMA CONCURSO DEL PUESTO DE TRABAJO SINGULARIZADO DE COORDINADOR/A DE LA UNIDAD TÉCNICA DE DEPORTES.

ANUNCIO 2. RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Resueltas las reclamaciones presentadas por el aspirante con DNI *****875F, los miembros de la Comisión de Valoración acuerdan, por unanimidad:

PRIMERO. - Desestimar las alegaciones presentadas por el aspirante con DNI *****875F

SEGUNDO. - Dar publicidad de la puntuación obtenida de la baremación de méritos, con resultados totales siguientes:

COORD. UNIDAD. TÉCNICA. DEPORTES		A) ANTIGÜEDAD (MAX.35 P.)		B) GRADO PERSONAL (MÁX. 10 P.)		C) FORMACIÓN (MAX. 25)					D) DESEMPEÑO (hasta 10 puntos)	E) ESPECÍFICOS (hasta 20 puntos)		TOTAL
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	En Administración 0,05 p/mes max. 20	En el puesto 0,05 p/mes max. 20	Grado igual o superior 10 P.	Grado inferior 5 P.	Otras titulaciones, max. 4 p (2 por título)	Cursos, max. 7,5 p.	Otras titulaciones (postgrado) max.5 p.	Valenciano, max. 5 p.	Idiomas comunitarios, max. 5 p.	Desempeño igual o superior nivel competencial, 0,10 p/mes max. 10 p.	Memoria (hasta 10 p.)	Entrevista (hasta 10 p.)	
DABALIÑA GARCÍA, BERTA Mª	*****978Y	19,7	0	0	5	4	7,5	0	3	0	0	9,5	9	57,7



Gestion Tributaria

Expediente 1915029N

RIPOLLÉS RUIZ, MANUEL	*****875F	14,75	3,1	10	0	2	1,4	0	3	0	0	6,5	7,5	48,25
-----------------------------	-----------	-------	-----	----	---	---	-----	---	---	---	---	-----	-----	--------------

TERCERO. - Elevar propuesta de adjudicación del puesto de Coordinador/a de la Unidad Técnica de Deportes:

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
DABALIÑA GARCÍA, BERTA Mª	19102978Y

CUARTO. - En caso de discrepancia con el acuerdo de la Comisión de valoración, las personas interesadas podrán interponer, de conformidad con lo señalado en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, RECURSO DE ALZADA ante la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Sagunto, en el plazo de UN MES a contar desde la publicación de este anuncio en la web municipal.